

INFORME DEL COMISARIO CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.

**A la Junta General de Accionistas de IMPORTADORA AUTOMOTRIZ
MOSQUERA IMPORTPARTS S.A.**

Gineyagua - Ecuador,

1. He examinado el Balance General de la compañía **IMPORTPARTS S.A.** con corte al **31 de diciembre del año 2015** y los demás estados financieros (anexos) por el ejercicio económico terminado en esa fecha, la preparación de los estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.
2. En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, he efectuado procedimientos de control, dentro del marco del diseño de muestra auditiva que se explica más ampliamente en el informe mencionado en los párrafos precedentes, con el fin de cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de **IMPORTADORA AUTOMOTRIZ MOSQUERA IMPORTPARTS S.A.**, en virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a ustedes lo siguiente:
 - Con base en procedimientos adicionales de intervención para cumplir en lo dispuesto en la Ley de Compañías concierne que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de nuestras funciones. La contabilidad se lleva conforme con normas legales, los documentos en ella registrados, así como los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio, y de la Superintendencia de Compañías.
 - El sistema de control interno en general es adecuado, los libros y actas de registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y se mantienen adecuadamente, de la misma manera, la conservación y custodia de los libros de la compañía son satisfactorios.
 - Los estados financieros concuerdan con los reportes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, y de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), en lo que estos no se contrapongan con los referidos normas contables de la Superintendencia de Compañías.

- El cumplimiento de la compañía sobre sus obligaciones como agente de retención y percepción del Impuesto a la Renta, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias en la responsabilidad de la Administración; para obtener una certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones arriesgadas de carácter significativo u otros resultados de cumplimiento de las obligaciones tributarias, las mismas que no revelen situaciones en las transacciones de las obligaciones de **IMPORTPARTS S.A.**, como agente de retención y percepción de impuestos a la renta durante el año terminado el 31 de diciembre del año 2015.
- La compañía, no opuso durante el año 2015, los registros contables no han sufrido variaciones materiales ni importantes durante el año previo de su revisión, esto es con corte al 31 de diciembre del 2015.

Respecto a las disposiciones en el Art. No. 321 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

Este Informe de Contador, está destinado para conocimiento de los Accionistas, Directores y Administradores de **IMPORTPARTS S.A.**, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no debe ser utilizado para otro propósito.

Avenamiento,


CPA: PATRICIA CAMPOVERDE VERA
COMISARIO PRINCIPAL

C.C. FILE